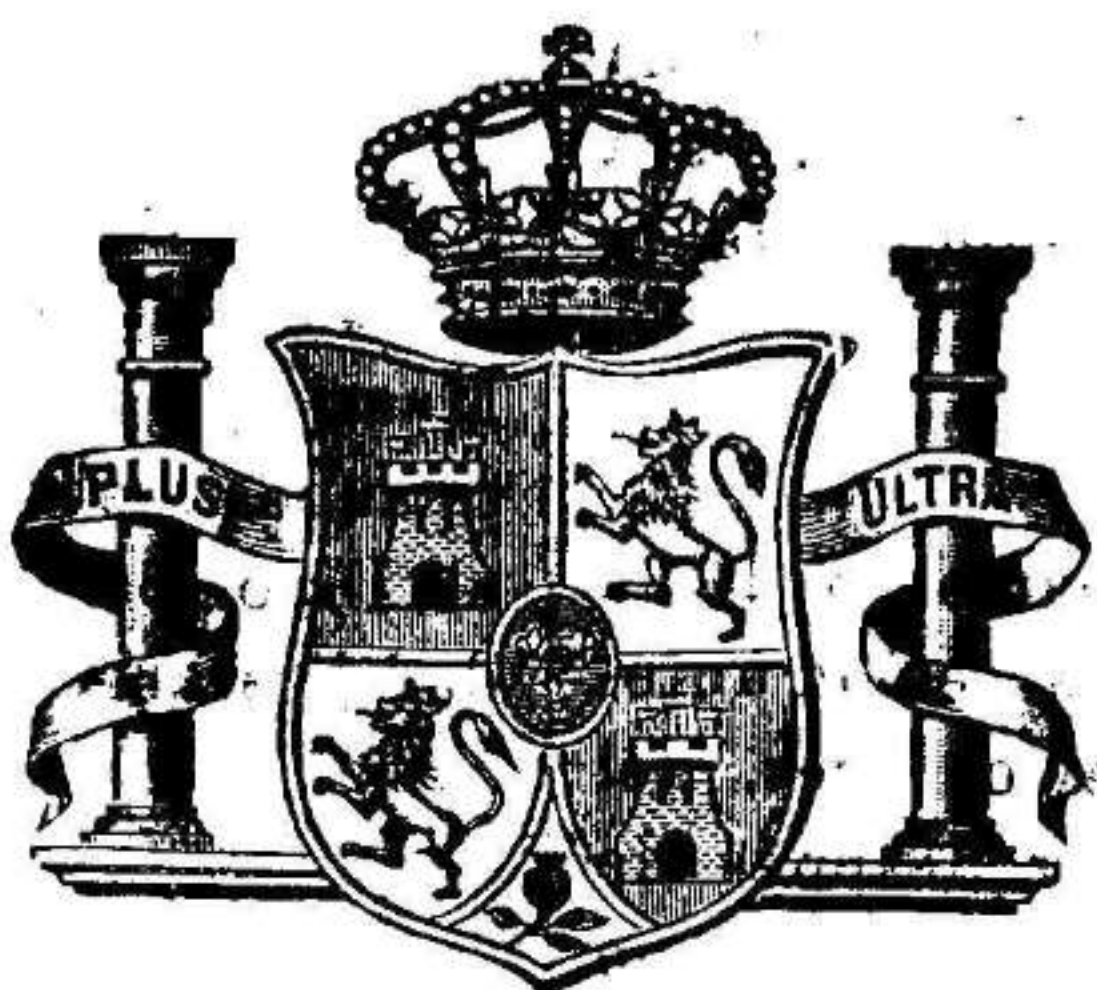


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 8 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 45.

El Alcalde de Castromocho con esta fecha me dice lo que sigue:

El vecino Andrés Fernández ha dado cuenta á esta Alcaldía habérsele desaparecido una burra, cuyas señas son las siguientes:

Pelo negro, mohina, de ocho años, de seis cuartas y media, con un lunar blanco en el lomo y herrada de las manos.

Lo que hago público á fin de que la persona que la haya recogido dé cuenta á dicha Alcaldía.

Palencia 8 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

COMISIÓN PROVINCIAL

DE PALENCIA.

En cumplimiento á lo que se determina en el art. 94 de la vigente ley Provincial, la Comisión, en sesión del día 4 del actual, acordó que

las sucesivas de este mes tengan lugar en los días 6, 7, 17, 18, 20, 21, 30 y 31, desde las once en adelante, sin perjuicio de las extraordinarias que V. S. tenga por conveniente convocar.

Lo que en ejecución de lo acordado participo á V. S. para su conocimiento y el de esta Ordenación de pagos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 6 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, Teodoro García Orespo.—P. A. de la C. P., Domingo Díaz Caneja.—Sr. Gobernador civil de la provincia.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Eustasio Arias Nieto, hijo de Bernardino y Petronila, ya difuntos, natural y vecino que fué de Paredes de Nava, donde falleció el día cuatro de Septiembre del año último, á la edad de cincuenta y siete años, siendo soltero y propietario, en cuyo expediente he acordado por providencia de ayer llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho á sucederle y heredarle que sus hermanas Domitila y Tadea Arias Nieto y sus sobrinas carnales Juana, Francisca, Evarista, Catalina, Asunción y Francisca Lagunilla Arias, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de su fijación en Pa-

redes de Nava y en esta cabeza de partido, comparezcan ante este Juzgado á reclamar la referida herencia.

Dado en Frechilla á veintinueve de Febrero de mil novecientos once.—César de Prado.—P. S. M., Deogracias Currieses.

Ayuntamiento constitucional de Torquemada.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, Junta municipal, local de Instrucción pública y del ramo de Pósitos durante el segundo trimestre del año actual.

Día 6 de Abril.

Fueron aprobadas las condiciones que han de servir de base para el arriendo del arbitrio de los mercados de reses laneras redactadas por la Comisión de Policía.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera el pan y queso necesario para los niños de las Escuelas que se les reparte en los días de leñanías; satisfacer al Comisionado de quintas D. Cipriano Mateo los gastos causados en su Comisión para asistir al juicio de exenciones; al Sr. Alcalde los gastos de viaje á la Capital para asuntos del Municipio; autorizar á la Comisión de Policía para que acometa las obras de retejo de la Casa Consistorial y arreglo del entarimado de las Escuelas públicas.

Se nombró encargado de regir el reloj á D. Julio Díez con la asignación consignada en el presupuesto. Se acordó á instancia del Concejal D. Cipriano Mateo se pase comunicación al Sr. Presidente de la Sociedad de Labradores para que ordene á los Guardas á sus órdenes denuncien toda infracción de las Ordenanzas

municipales en materia de Policía rural, y por último se acordó que la Comisión de Policía urbana acometa las obras de recomposición de los caminos vecinales que lo necesiten.

Día 13.

Se acordó nombrar en Comisión al Sr. Alcalde para que asista á la dehesa Villandrando para que presencie la confrontación sobre el terreno del proyecto de aprovechamiento de doscientos litros de agua por segundo que pretende extraer del río Arlanzón D. Francisco Arana, de Bilbao, á cuyo Comisionado se le entregará copia certificada del acuerdo protesta de este Ayuntamiento para que la consigne en el acta que se levante. Se acordó desestimar una solicitud suscrita por D. Gumersindo Curiel en petición de socorros domiciliarios para atender á su restablecimiento, fundándose la Corporación en que el recurrente á su juicio posee medios de vida suficientes para atender á su curación.

Día 20.

Se aprobó por la Corporación el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, Junta municipal y de Instrucción pública del primer trimestre del año actual, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil en cumplimiento al art. 109 de la ley Municipal. Se acordó nombrar á Don Florencio García en Comisión para que ante la Comisión mixta de Resoluciones presente al mono Julian Soto Palacios.

Día 27.

Se acordó satisfacer á D.ª Juliana Santamaría la cantidad de 275 pesetas, gastos de dos comidas suministradas para obsequiar á los Comisionados de los pueblos interesados en

la construcción del canal de Alfonso XIII.

Día 20 de Mayo, extraordinaria.

Se acordó que la recaudación del segundo trimestre del impuesto de consumos y primer semestre del de pastos de los ganados laneros, tenga lugar en los días 22, 23 y 24 del actual por el Recaudador del Municipio. Fueron aprobadas una cuenta de gastos causados en las elecciones de Diputados á Cortes últimamente verificadas, importante 27 pesetas 50 céntimos, acordando su pago á D.^a Juliana Santamaría, y otra al Depositario de la cantidad de 236 pesetas y 50 céntimos por los gastos causados por los niños de las Escuelas en los días de letanías. Se acordó pasase á informe de la Comisión de Policía el expediente instruido contra Juan de Castro como fabricante de cal y teja en un horno situado en el centro de la población y denunciado por varios vecinos.

Día 25.

Se acordó nombrar en Comisión al Sr. Alcalde D. Florencio García para que ingrese en la Tesorería de Hacienda el importe del segundo trimestre de consumos y de primera enseñanza.

Día 4 de Junio, extraordinaria.

La Corporación municipal en unión del Presidente de la Sociedad de Labradores, del Sindicato Agrícola, del de los fabricantes de harinas y comerciantes de esta localidad acordó elevar una respetuosa solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en súplica de que el Gobierno reponga los derechos transitorios á los trigos extranjeros, en vista de que la cotización de dichos granos amenazan la ruina de Castilla, y que este acuerdo se comuniqué á los periódicos de más circulación de la provincia, para que conocido, sea unánime la protesta y estimule á la Cámara Agrícola y del Comercio Palentina para que defiendan en estos momentos los intereses de la agricultura.

Día 10, extraordinaria.

Aprobada la distribución mensual de fondos para las obligaciones del mes actual, se acordó la admisión en la lista de pobres á varios vecinos para que tengan derecho á percibir gratis los auxilios de medicina y farmacia y se aprobó una cuenta de gastos del blanqueo en la casa-cuartel, importante 49 pesetas y 45 céntimos, acordando su pago al maestro albañil D. Mauricio Andrés. Y por último se dió cuenta de una solicitud suscrita por los Sres. del Río, Mateo y Civera en que suplican al Ayuntamiento se sirva ratificar el acuerdo de 11 de Abril de 1899 en que se les concedió autorización para colocar postes, soportes y apoyos en la vía pública para el tendido de cables á fin de instalar el alumbrado eléctrico en esta villa, é impugnada

dicha solicitud por el Concejal Don Aurelio Tejedor, á instancia de Don Cipriano Mateo se acordó que dicha solicitud quede sobre la mesa para su estudio y contestación hasta la sesión próxima.

Día 22.

Se dió cuenta nuevamente de la instancia de que en la sesión anterior se dió cuenta de los Sres. del Río, Mateo y Civera y después de apoyada por el Concejal D. Cipriano Mateo, la Corporación acordó que la misma pasase á la Comisión de Policía urbana para que dictaminase, teniendo á la vista los antecedentes que creyese necesarios y que del informe diesen cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Se acordó conceder un socorro extraordinario de setenta y cinco céntimos de peseta diarios por espacio de seis días al pobre enfermo Juan Domingo para que atiende al restablecimiento de su salud, y satisfacer á D. Florencio García la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos, gastos de un viaje á la Capital á cumplir la Comisión para que fué nombrado en la sesión del 25 de Mayo.

Día 29.

Se levantó acta consignando no haber asuntos de que tratar.

De la Junta local de Instrucción pública.

Día 11 de Abril.

Girada visita de inspección por el Sr. Inspector provincial del ramo á las Escuelas públicas de esta localidad, se consigna por dicho Señor haber visto con satisfacción que los alumnos que á ellas asisten se encuentran á superior altura y conforme con los métodos racionales y prácticos seguidos por los Profesores, y que del examen hecho de los libros de actas que lleva esta Junta local estaba satisfecho del celo laudatorio de la misma.

Día 14.

Se dió posesión de Maestro interino de la Escuela de niños del segundo distrito á D. Gonzalo Calleja Laguna, nombrado en tal concepto por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Valladolid.

Día 31 de Mayo.

Se hizo constar haber cesado en este día en el desempeño de la Escuela de niños del primer distrito el Profesor D. Guillermo García por haber sido nombrado Maestro auxiliar para una de las Escuelas de Bilbao. La Junta local accediendo á lo solicitado por el Maestro interino de la Escuela del segundo distrito Don Gonzalo Calleja Laguna, acordó el traslado de este Profesor de la Escuela que regenta á la del primer distrito, con el carácter de interino, por conveniencia de la enseñanza. Se giró la visita mensual á las Escuelas públicas, no teniendo que hacer la

Junta observación alguna á los Señores Profesores.

Día 3 de Junio.

Se dió posesión de la Escuela pública de niños del segundo distrito al Maestro D. Modesto Concejo y Hortelano, nombrado en propiedad por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Valladolid.

Día 15.

Se giró la visita mensual á las Escuelas públicas de niños de esta localidad, no teniendo que hacer observación alguna á los Profesores.

Del establecimiento del Pósito

Día 25 de Mayo.

Se acordó conceder un préstamo de 75 pesetas al vecino D. Nazario Estéban que lo tiene solicitado.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 28 del mes actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Torquemada 29 de Julio de 1910.—El Alcalde, Florencio García.—El Secretario, Nicolás Gacho.

Ayuntamiento constitucional de Boada.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes para elegir Compromisario para la elección de Senadores, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Nicesio Ruiz Sánchez.
Angel García Blanco.
Fermín Sánchez Alonso.
Pedro García Sánchez.
Emiliano Melgar Ruiz.
Eugenio García Sánchez.

Mayores contribuyentes.

D. Celestino García Blanco.
Rafael Andrés Escobar.
Manuel Melgar García.
Secundino Sánchez García.
Domingo Martínez Sánchez.
Satúrio Martínez Sánchez.
Andrés Sánchez García.
Eduardo Atienza Sánchez.
Cirilo García Sánchez.
Fernando Carranza Alonso.
Florentín Martín Sevilla.
Aureliano García Sánchez.
Gabriel Fernández Sánchez.
Miguel Melgar Calvo.
Teodomiro Quevedo Liébana.
Cesáreo Alonso García.
Agustín Capillas García.

Cuya lista fué publicada en los sitios acostumbrados de esta villa y permaneció desde 1.^o al 20 de Enero último en la tablilla del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni de exclusión, habiendo sido aprobada definitivamente por esta Corporación en acuerdo de 22 de Enero y acordado su publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Boada 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Nicesio Ruiz.—El Secretario, Julio Castro.

Ayuntamiento constitucional de Quintana del Puente.

Terminado el nuevo repartimiento del padrón de edificios y solares ordenado por Real decreto de 5 de Enero último, para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sea examinado por quien lo desee y exponer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Quintana del Puente 5 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Moreno.

Ayuntamiento constitucional de Baños de Cerrato.

Formados los repartimientos de encabezamiento gremial de consumos y de arbitrios extraordinarios impuestos sobre artículos de consumo no tarifados para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, contados desde el siguiente al en que sea inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes dentro de dicho plazo, en forma reglamentaria, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna por extemporánea.

Baños 1.^o de Marzo de 1911.—El Alcalde, Graciano Pablo.

Ayuntamiento constitucional de Baltanás.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares nuevamente formados con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días para oír reclamaciones.

Baltanás 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Mariano Calleja.

Ayuntamiento constitucional de Cenera de Zalima.

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este distrito los nuevos repartimientos y padrón de edificios y solares por término de cinco días, á contar desde el día en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de oír reclamaciones.

Cenera de Zalima 2 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Marcelino Rojo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SUBSECRETARÍA.

Sección Central.—Personal.

ESCALAFON GENERAL de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Enero próximo pasado.

Núm. de orden.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.									DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.			Total en Gobernación.			Total al Estado.							
								Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
Jefes de Administración civil de 1.^a clase.																		
ACTIVOS.																		
1	D. Manuel Novella y Gálvez	Zaragoza.....	1. ^o	Enero	1854	57	1	2	11	1	2	11	3	2	15	Secretario del Gobierno de Madrid	La provisión de estas dos plazas no está sujeta á los turnos establecidos por el art. 2. ^o de la ley de 14 de Abril de 1908, para el resto del personal comprendido en este escalafón. Sujeta la provisión de estas dos plazas á los turnos establecidos en el art. 2. ^o de la ley de 14 de Abril de 1908, conforme á lo dispuesto en la de 30 de Diciembre último.	
2	Wenceslao Retana y Gamboa	Madrid	28	Septiembre..	1862	48	»	6	15	»	7	7	13	2	27	Oficial Mayor del Ministerio		
1	Leonardo Emilio Moreno y Guerrero..	Jaen.....	21	Diciembre...	1848	62	»	1	»	34	10	16	34	10	16	Ministerio.....		
2	Juan Andrés Topete y Cavaillón.....	(Uruguay).....	13	Septiembre..	1849	61	»	1	»	30	10	11	30	10	11	Idem		
CESANTES.																		
1	D. Rafael Comenge y Dalmáu.....	Valencia.....	15	Julio	1855	55	1	1	»	3	2	15	12	9	15	Ministerio.....	»	
2	Fernando Soldevilla y Ruiz.....	Toledo.....	30	Mayo.....	1854	56	»	4	16	1	5	26	3	9	17	Idem	»	
3	Vicente Barberá y Fernández de Villagas.....	Valencia.....	1. ^o	Octubre.....	1844	66	»	2	5	»	2	5	»	2	5	Ministerio de Ultramar...	»	
4	José Sanmartín Herrero.....	Granada.....	14	Noviembre..	1856	54	»	1	29	»	1	29	5	1	4	Ministerio.....	»	
Jefes de Administración civil de 2.^a clase.																		
ACTIVOS.																		
1	D. José Die y Más.....	Valencia.....	11	Octubre.....	1862	48	2	1	»	21	3	8	21	3	8	Barcelona.....	»	
2	Cárlos Menéndez Fernández.....	Madrid	18	Enero.....	1850	61	»	1	»	36	»	11	35	»	11	Ministerio.....	»	
3	José Lon y Albareda.....	Cádiz.....	3	Julio	1856	54	»	1	»	25	9	13	32	4	24	Idem	»	
Jefes de Administración civil de 3.^a clase.																		
ACTIVOS																		
1	D. José Díaz de la Pedraja.....	Santander.....	24	Febrero.....	1851	59	3	4	17	5	1	17	12	8	28	Ministerio.	»	
2	José Ignacio Ayuso y Reyes.....	Sevilla.....	18	Octubre..	1852	58	»	9	20	18	4	5	28	3	15	Idem	»	
3	Nicolás Ibarrola y Cáceres.....	Madrid	23	Abril.....	1857	53	»	1	20	26	9	27	26	9	27	Idem	»	
4	Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte...	Idem	23	Julio.....	1863	47	»	1	»	22	8	14	22	8	14	Idem	»	
5	José Cánovas y Vallejo.....	Madrid	20	Marzo.....	1864	46	»	1	»	10	7	12	20	2	20	Valencia.....	»	
6	Jerónimo Montilla Adán.....	Jaen.....	27	Junio.....	1865	45	»	1	»	3	1	19	5	9	5	Sevilla.....	»	
7	Alejandro Blin y Granados.....	Madrid	23	Octubre.....	1860	50	»	»	17	28	8	»	28	8	»	Coruña.....	»	
8	Manuel Luengo Prieto.....	León.....	1. ^o	Noviembre..	1855	55	»	»	»	8	»	19	14	8	22	Canarias.....	Electo.	

Núm. de orden.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	Antigüedad determinada confor- me a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Goberna- ción.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día	Mes.	Año.		Años.	Meses	Días.	Total en Gobernación.			Total al Estado.				
										Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
Jefes de Administración civil de 4.ª clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Pascual Gil y Sánchez	Ciudad Real...	23	Noviembre.	1862	48	2	1	2	24	4	12	24	4	12	Cádiz.....	
2	Luis González de Junquín.....	Barcelona.....	13	Septiembre.	1865	45	2	1	2	19	11	23	19	11	23	Vizcaya.....	
3	Rafael Pérez Alcalde.....	Madrid.....	25	Octubre.....	1866	54	2	11	2	29	9	13	29	9	13	Málaga.....	
4	Francisco Portela de la Cueva.....	Coruña.....	16	Marzo.....	1859	51	2	8	16	29	4	18	29	4	18	Ministerio.....	
5	Agustín Fustiguerras y Casas.....	Madrid.....	3	Idem.....	1862	48	2	1	20	30	4	10	30	4	10	Idem.....	
6	Isidoro Villanueva y Díaz.....	Burgos.....	3	Abril.....	1858	52	2	1	2	18	4	10	27	4	23	Granada.....	
7	Millán Millán de Priego.....	Jaeen.....	15	Mayo.....	1873	37	2	1	2	14	7	8	14	4	8	Ministerio.....	
8	Angel del Palacio Simó.....	Granada.....	17	Marzo.....	1851	59	2	2	27	29	7	29	35	1	14	Idem.....	
Jefes de Negociado de 1.ª clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Leonardo de Aranguren y Bonet.....	Guipúzcoa.....	11	Mayo.....	1866	54	3	11	2	16	11	22	32	11	14	Gobierno de Madrid.....	
2	Fernando Casado Andriani.....	León.....	14	Junio.....	1872	38	3	7	21	14	11	2	14	11	2	Valladolid.....	
3	Juan de Dios Esquer Nogueira.....	Valencia.....	11	Marzo.....	1870	40	2	1	2	18	7	13	21	2	29	Ministerio.....	
4	Antonio Hidalgo Gutiérrez de Cavedas	Jaeen.....	26	Enero.....	1862	49	2	1	2	12	2	2	27	5	26	Hospital de la Princesa...	
5	Tirso Alonso y Alonso.....	León.....	8	Mayo.....	1862	48	2	10	2	23	1	21	24	9	9	Zaragoza.....	
6	Ricardo de Guzmán Galtier.....	Cádiz.....	23	Enero.....	1853	58	2	7	27	19	2	5	21	11	21	Murcia.....	
7	Francisco Ceballos Villoldo.....	Santander.....	1.º	Julio.....	1855	55	2	5	23	13	6	20	13	6	20	Baleares.....	
8	José Balenchana y Piernas.....	Madrid.....	20	Junio.....	1854	56	2	1	20	15	9	20	15	9	20	Ministerio.....	
9	José Mora Florín.....	Toledo.....	28	Agosto.....	1849	61	2	1	2	31	6	4	37	3	8	Alicante.....	
10	José María Cavanillas y Arrazola...	Madrid.....	6	Junio.....	1866	44	2	1	2	11	7	17	22	8	3	Ministerio.....	
CESANTES.																	
1	D. Antonio Micó y Muñoz.....	Madrid.....	28	Septiembre..	1862	48	2	2	4	2	6	19	13	2	2	Gobierno de la Habana...	
2	Wenceslao Retana y (tambor.....	Idem.....	28	Septiembre..	1862	48	2	2	22	2	6	22	2	2	27	Gobierno de Madrid.....	
Jefes de Negociado de 2.ª clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Enrique Hernández Ontalva.....	Madrid.....	29	Abril.....	1849	61	7	4	2	37	4	5	37	4	5	Ministerio.....	
2	Ricardo Luis Parreño y Valcárcel....	Idem.....	12	Enero.....	1857	54	7	2	8	13	3	12	22	1	19	Toledo.....	
3	José Francés y Alvarez de Perera.....	Valladolid.....	16	Abril.....	1854	56	6	9	28	24	1	9	27	11	27	Santander.....	
4	Salvador Alvarez de Sotomayor y Cár- denas.....	Madrid.....	19	Febrero.....	1861	49	6	8	20	19	2	20	19	2	20	Gerona.....	
5	Guillermo Rabello Barcedonis.....	Cádiz.....	5	Septiembre..	1849	61	4	11	6	13	4	17	24	6	11	Ministerio.....	
6	Eduardo Nadela Barrera.....	Lugo.....	16	Idem.....	1850	60	4	6	7	11	10	14	25	7	7	Idem.....	
7	Alberto Fernández de Salamanca.....	Madrid.....	23	Diciembre..	1868	42	4	4	25	9	11	21	13	7	12	Gobierno de Madrid.....	
8	Mariano Zañera y Vázquez.....	Lugo.....	30	Septiembre..	1859	51	4	1	26	11	9	23	22	9	25	Burgos.....	
9	Sinforiano Bailón Fita.....	Valladolid.....	22	Agosto.....	1853	57	3	11	3	13	2	28	13	2	28	Almería.....	
10	Gerardo Gavilanes Bonhiver.....	Madrid.....	15	Noviembre..	1865	45	3	10	5	21	8	11	23	5	17	Delegación Gran Canaria.	
11	Ubaldo de Rivas Cano.....	Badajoz.....	9	Agosto.....	1851	59	3	8	12	7	5	24	7	5	17	Ministerio.....	
12	José A. Roca de Togores y Sarabia...	Murcia.....	15	Diciembre..	1851	59	3	2	28	9	10	14	23	9	17	Delegación Mahón.....	
13	Agustín de Torres Cárdenas.....	Granada.....	6	Febrero.....	1855	55	3	1	27	26	7	6	26	7	6	Oviedo.....	
14	Antonio López Quintanilla.....	Sevilla.....	13	Mayo.....	1872	38	3	1	3	10	8	11	10	10	2	Huelva.....	
15	José Massa Lacarra.....	Murcia.....	27	Julio.....	1870	40	2	11	11	12	1	21	12	1	21	Córdoba.....	
16	Ricardo Pastreña Ríos.....	León.....	6	Enero.....	1875	36	2	7	27	12	6	21	12	6	21	Guipúzcoa.....	
17	Francisco Contreras Martín.....	Valladolid.....	2	Diciembre..	1868	42	2	4	5	13	1	25	13	1	25	Ministerio.....	
18	Ramiro Alonso Bayón.....	Madrid.....	9	Marzo.....	1878	32	2	1	2	13	2	18	13	2	18	Barcelona.....	
EXCEDENTE.																	
1	D. Emilio Linares y García.....	Almería.....	22	Octubre.....	1846	64	3	8	20	7	9	6	7	9	5		Desde 18 de Septiembre de 1910.
CESANTE.																	
1	D. Ignacio Martínez de Campos.....	Madrid.....	10	Agosto.....	1876	34	2	9	1	7	6	2	9	2	1	Delegación Gran Canaria..	En la actualidad, Secretario de la Comisaría General de Vigilancia de Madrid.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

correspondiente al Jueves 9 de Marzo de 1911.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 46.

Secretaría.--Negociado 1.º

Llamo la atención de los Sres. Presidentes de las Mesas electorales en los Colegios donde han de celebrarse las elecciones provinciales de los distritos de Cervera de Pisuerga y Saldaña, el Domingo próximo, 12 del actual, sobre la facultad que les concede el art. 40 de la vigente ley Electoral, para poder suspender, en la forma y modo que determina dicho artículo, la votación por causa de fuerza mayor que impida á los electores el concurrir á la emisión del sufragio, como por ejemplo, las nevadas ú otro motivo análogo.

Palencia 9 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

Francisco Garcia del Valle.

